ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS.

APRUEBA AMPLIACION 1 DE 07 DIAS DE PLAZO, OBRA : " CONSTRUCCION SEGUNDO NIVEL CLUB DEPORTIVO IGNACIO SERRANO, LOTA "

LOTA, 15- de Julio de 2014.-

DECRETO Nº 1.709 .- /

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 994 de 17-04 -2014, Decreto Alcaldicio Nº1.293 de 27-05-2014 que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 08-05 -2014 adjudicada a la Empresa Comercial Cid y Gutiérrez Ltda.,

b) Acta de Entrega Terreno de 02 de Junio de 2014

c) Contrato de Obra Pública, de 08-05-2014 , clausula noveno y Bases Administrativas Generales, artículo Nº 44 que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo;

d) Informes Técnicos DOM Nº 013 de 24-06-2014 y Nº 015 de 04-07-2014

e) Informe técnico DOM Nº 016/14 de 15-07-2014, que sugiere aumento de plazo de 07 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE ,ampliación de 07 días , a contar del 17 de Julio de 2014, el plazo para la ejecución de la obra señalada en el epígrafe, en virtud de los vistos, quedando aplazado el término legal al 23 de Julio de 2014.

Se concede esta ampliación en uso de facultad establecida en Contrato, cláusula novena y articulo 44º de las Bases Administrativas Generales que regula la obra del epígrafe y los fundamentos señalados en la letra e) de los vistos, con la finalidad de llevar a buen término los trabajos adjudicados.

La boleta de garantía bancaria que garantiza el " Fiel Cumplimiento Contrato Nº 566527-9 del Banco Estado, por valor de $ 3.486.013.- cumple con los requisitos de vigencia hasta el 16-07-2014, pero no se solicita su renovación por los siete días de aumento de plazo, en atención a que esta es una decisión unilateral del Municipio.

2º APLICASE oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la Repúbliça que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A: INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MZP/mzp